

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001499585	Fecha de emisión:	20-02-2019	Fecha de aceptación:	22-02-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	COLLANTES HERVAS ALEX TEMISTOCLES	RUC:	1801713684001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	alexcollantes2004@yahoo.es	Correo electrónico de la empresa:	alexcollantes2004@yahoo.es			
Teléfono:	0982867852 0993440984 0997699426 0997699426 032821160 0997699426					
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	0130356569	Código de la Entidad Financiera:	230206	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANECUADOR			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SANTIAGO DE QUERO	RUC:	1860000800001	Teléfono:	03-2746304 03-2746237 03-2746282	
Persona que autoriza:	LIC. JOSÉ RICARDO MORALES JAYA	Cargo:	ALCALDE	Correo electrónico:	josericardomoralesjaya@gmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	lopezeduardo	Correo electrónico:	compras.publicas@quero.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	TUNGURAHUA	Cantón:	QUERO	Parroquia:	QUERO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV. 17 DE ABRIL	Número:	s/n	Intersección:	GARCIA MORENO
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:	PISO 2	Teléfono:	03-2746304 03-2746237 03-2746282
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DE 08:00 A 16:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	LIC. JENNY GAVILANEZ, GUARDALMACEN				
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco					
Observación:	EN CASO DE EMITIR FACTURAS ELECTRÓNICAS, FAVOR REMITIR A LOS SIGUIENTES CORREOS ELECTRÓNICOS: bodega@quero.gob.ec - eelitag@hotmail.com					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

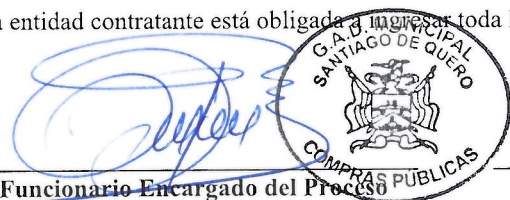
APLICACIÓN DE MULTAS

Quando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: lopezduardo

Nombre: LIC. JOSÉ RICARDO MORALES JAYA

Nombre: JOSE RICARDO MORALES JAYA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
293100016	<p>BOTA MILITAR</p> <p>MARCA: MARCA</p> <ul style="list-style-type: none"> - NÚMERO DE FLEXIONES MÍNIMAS DE LA SUELA: 30000 ciclos DIN 53 543 / 30000 ciclos INEN ISO 17707 / 500000 Flexiones Método Muver - ABRASIÓN MÁXIMA DE LA SUELA: 200 mm² INEN 1924 / 250mm² ISO 4649 (norma de ensayo) INEN ISO 20347 (norma de ensayo) / 250mm² ISO 4649 (NE) INEN ISO 20345 (NR) - NÚMERO DE FLEXIONES MÍNIMAS DEL CUERO: 30.000 flexiones INEN 1807/ 500000 flexiones Método Muver - TRACCIÓN MÍNIMO DEL CUERO: 19,6 Mpa. INEN 1061 / 29.4 Mpa INEN 1061 (norma de ensayo) INEN 1926 (norma de requisito) / 15 Mpa INEN ISO 20345 - PLANTILLA: De cuero natural o textil. con facilidad de adaptación ergonómica al pie, pudiendo usarse látex u otro compuesto que brinde confort. Este material deberá tener características de ser antimicrobiano (hongos) y removible - FABRICANTE: FABRICANTE - RESPIRADEROS O CANALES DE ESCAPE: Dos por cada bota, colocados en la parte inferior interna de la capellada, resistentes a la corrosión. - TIPO DE BOTA: Militar - COSTURAS DE UNIÓN CAÑA CON CAPELLADA Y TALÓN: Con 4 costuras de unión entre la caña con la capellada y 2 entre caña con el talón, capellada forrada interiormente con cuero natural para mayor confort. - DESCRIPCIÓN: Bota especial anatómicamente diseñada, ofrece seguridad y confort al pie. Es apta para usarla en todo terreno. - CAÑA: De 22 cm ± 0,5 cm de talla central (talla 40), de lona con un refuerzo posterior exterior desde el talón hasta el cuello de la caña - TIPO DE LONA: Poliéster algodón compuesta de dos caras de lona entre las cuales se encuentra una micro lámina de PVC o cordura de poliámda. - OJALILLOS Y GANCIOS: Serán colocados 6 ojallillos y 2 ganchos (por lado de cada bota) que permita un ajuste sencillo y seguro al cordón. Resistencia a la corrosión. - TIPO DE CUERO: Flor Corregida Hidrofugado - SUELA: De caucho, compuesta de dos piezas, la entresuela con un cerco de al menos 4,5 mm ± 0,2mm, (cementada y cosida) la suela debe tener mínimo 10,3 mm ±0,5 mm en la punta. Y 28,8 mm ± 0,5mm como altura de taco. Debiendo cumplir con todos los parámetros de resistencia a la abrasión, huella con limpieza rápida y antideslizante. - PUNTERAS: De material termoplástico de 0,8 a 1,2 mm - RESISTENCIA A LAS COSTURAS DE UNIÓN DE PIEZAS DE CORTE DE CALZADO: 200 N.cm INEN 1917 - TIPO DE LABRADO: Antideslizante - ELONGACIÓN MÍNIMA DEL CUERO: Resistencia a la Corrosión INEN 1918 - ABSORCIÓN MÁXIMA DEL AGUA (HIDROFUGACIÓN): 25% IUP 10 - DESGARRE MÍNIMO DEL CUERO: 30 N/mm. INEN 561 - DUREZA DE SUELA: Shore A 65 ± 5 INEN 1921 - PENETRACIÓN MÍNIMA (HIDROFUGACIÓN): 180 minutos IUP .0 - HILOS: Los hilos utilizados en la costura del corte deben ser adecuados y suficientemente fuertes para garantizar una estructura sólida en el calzado. No debe utilizarse el sistema de costura llamada de cadeneta de tal forma que al soltarse un extremo del hilo se desarne su estructura. - CONTRAFUERTE: De material termoplástico de 1,4 a 1,6 mm, que tenga una propiedad de resiliencia adecuado y proteja el talón del usuario. - TIPO DE SUELA: Caucho - PLANTILLA DE ARMADO: De cuero natural (sueleta o descarné curtidos al vegetal) para brindar durabilidad, confort. Pudiendo ser de material alternativo, tejido, no tejido (celfil) o combinación de los dos. - ESPESOR DEL CUERO: 2,0mm ± 0,2mm INEN 558 / 2,0mm ± 0,2mm INEN ISO 2589 - CORDONES: Polyester con alma de algodón de 160cm ± 5 cm de longitud, de alta resistencia y cobertura de multifilamento con puntillas de plástico. - CUERO: Cuero vacuno flor corregida hidrofugado negro de 2,0 ± 0,2 mm - CAMBRIONES: De fleje de acero templado, y utilizados para mantener el arco anatómico del calzado. - LENGÜETA: De lona con una altura hasta el borde de la caña, tipo fuelle o acordeón. - ALARGAMIENTO A LA RUPTURA MÍNIMO DEL CUERO: 50% INEN 1061 	10	32,0000	0,0000	320,0000	12,0000	358,4000	5.3.08.02.01

Subtotal	320,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	38,4000
Total	358,4000
Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	358,4000

Fecha de Impresión: viernes 22 de febrero de 2019, 08:44:54